



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 1º de Marzo de 2010, 9:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Mtra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,
Mtro. Roberto López González,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

1. **COMPARECENCIA DEL RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL, A FIN DE QUE EXPONGA SOBRE LA MODIFICACIÓN EN LOS ARANCELES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y AL BACHILLERATO A DISTANCIA**, en seguimiento del acuerdo del 9 de Febrero.
 - 1.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General para que en la próxima sesión presenten una propuesta de dictamen para incorporar al dictamen de actualización de las tarifas arancelarias aplicables a los servicios escolares que presta la Universidad de Guadalajara, la matrícula de inscripción del nivel superior del Sistema de Universidad Virtual, en 29 salarios mínimos.
2. **COMPARECENCIA DEL ABOGADO GENERAL, LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE LA SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR GENERAL, A FIN DE QUE EXPONGAN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA LA CONFORMACIÓN DE SU PLANTILLA LABORAL, ASÍ COMO DE SUS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN ADICIONAL**, en seguimiento del acuerdo del 22 de febrero.
 - 2.1. **ACUERDO.** Se autoriza a la Oficina del Abogado General para elaborar, con cargo a servicios personales de la Red Universitaria y del periodo del 1º de Enero al 30 de Abril de 2010, 7 contratos laborales de Técnicos de Coordinación de 44 horas, 3 de Administrativo de Apoyo de 40 horas y 14 contratos civiles por promoción.
 - 2.2. **ACUERDO.** Se instruye a la Oficina del Abogado General para que con el apoyo de la Coordinación General de Recursos Humanos y antes del 30 de Abril de 2010, presente un análisis de su plantilla laboral así como una propuesta de reestructuración,
 - 2.3. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación General Administrativa, para elaborar, con cargo a servicios personales de la Red Universitaria y del periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010, 1 contrato laboral de Jefe Operativo de 40 horas y 2 de Administrativo de Coordinación de 40 horas, para el personal que administra el Fondo de Contribuciones y Seguros Diversos.
3. **REPORTE DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, DE LAS AUTORIZACIONES REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA DONAR BIENES MUEBLES, COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO**, en seguimiento del acuerdo del 22 de febrero.
 - 3.1. **ACUERDO.** Se tiene por presentado a la Coordinación General de Patrimonio el informe de las autorizaciones para donar bienes muebles de los últimos 3 años.
 - 3.2. **ACUERDO.** Solicítese al Abogado General presentar en la próxima sesión, el análisis jurídico relacionado con la transferencia del Almacén General, bajo la responsabilidad de la Coordinación General Administrativa, a la Coordinación General de Patrimonio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. INFORME DEL AVANCE DE LAS COMPROBACIONES DEL EJERCICIO 2009, DIRECCIÓN DE FINANZAS.

- 4.1. **ACUERDO.** Se tiene por presentado a la Dirección de Finanzas el informe de las comprobaciones del ejercicio 2009 y anteriores.
- 4.2. **ACUERDO.** Con el objeto de procesar los documentos comprobatorios del gasto recibidos de las dependencias de la Red Universitaria, se autoriza a la Dirección de Finanzas ampliar el plazo al 15 de Marzo de 2010 para realizar el cierre contable del ejercicio 2009, mismo que no modifica la fecha de presentación del Dictamen de la Cuenta Universitaria 2009, el cual será entregado por el despacho Salles, Sáinz Grant Thornton, S.C. el 31 de Mayo de 2010, fecha establecida en la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios que la Empresas celebrara con la Universidad de Guadalajara, el 01 de octubre de 2009.

5. INFORME DE LA CONCILIACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECURSOS COMPROMETIDOS DEL EJERCICIO 2009, PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DE LA RED UNIVERSITARIA, DIRECCIÓN DE FINANZAS, en seguimiento del acuerdo del 9 de Febrero.

- 5.1. **ACUERDO.** A solicitud de la Dirección de Finanzas y en virtud de que algunas dependencias no han terminado de realizar la conciliación correspondiente, el presente asunto será agendado en la próxima sesión.

6. PLAZA TEMPORAL, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA: Oficio número VR/I/0113/10, de fecha 28 de Enero, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna el diverso número CGADM/0418/2010, de la Coordinadora General Administrativa y el Coordinador de Servicios Generales, respectivamente, en el que solicitan autorización del recurso en el 2010, de la plaza temporal de Jefe Operativo Especializado de 48 horas, adscrita a la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, con cargo a la partida de servicios personales de dicha dependencia; señalando que esta petición fue autorizada en el 2009, por la Comisión de Hacienda, emitiéndose un nombramiento temporal por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

La Coordinadora General de Recursos Humanos, manifiesta que con la finalidad de ir regularizando paulatinamente la plantilla de las diferentes dependencias de la red, y en virtud de ser una plaza creada en 2007, misma que ha tenido ocupación desde entonces, no existe inconveniente por parte de esa Coordinación en que se autorice la prórroga del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

- 6.1. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación General Administrativa, para elaborar, con cargo a servicios personales de la Red Universitaria y del periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010, 1 contrato laboral de Jefe Operativo Especializado de 48 horas.

7. CREDITO INCOBRABLE, ABOGADO GENERAL/DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS: Oficio número A.G./0680/2010, de fecha 4 de Febrero, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, por medio del cual pone a consideración la posibilidad de catalogar como crédito incobrable el adeudo que reporta la Dirección General de Medios, a cargo del Centro de Formación y Capacitación Audiovisual, S.C., por la cantidad de \$6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), adeudo derivado de la transmisión de una serie de comerciales, lo que afirma el representante legal de dicha sociedad ha pagado debidamente, y a que en sus registros obra la factura original por tal concepto, siendo así, que dicha oficina se encuentra imposibilitada para realizar el cobro del documento, ya que no se cuenta con contra-recibo alguno que ampare la gestión del mismo; lo anterior, con base en lo ordenado por el artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación.

Nota: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá cancelar créditos fiscales en las cuentas públicas, por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios. **Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1:** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contralor General opina que se le debería solicitar al cliente informe con qué cheque y pago lo hizo y si pagó en efectivo a quien le entregó el recurso y si le extendieron recibo de pago, para con esos datos poder determinar cual fue el destino de esos recursos y concluir que no hubo dolo, ni descuido en las acciones de cobranza institucionales, para que esta Comisión cuente con mayores elementos para autorizar a la Dirección General de Medios, que traslade el adeudo al registro de cuentas incobrables.

El Director de Finanzas informa que de considerarlo procedente esta Comisión, por parte de esa Dirección no existe inconveniente para que la solicitud sea autorizada.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que en virtud de que no se cuenta con los documentos necesarios para respaldar la gestión del adeudo y que el monto de éste no es muy cuantioso, se podría autorizar con base en lo que establece el artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación. Por otra parte, se considera conveniente sugerir a la Dirección General de Medios que en lo sucesivo entregue las facturas hasta que se reciba el pago.

- 7.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Oficina del Abogado General que no es procedente el catalogar como crédito incobrable la cantidad de \$6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del Centro de Formación y Capacitación Audiovisual, A.C., suma que deberá ser cubierta por el titular de la Dirección General de Medios.
- 7.2. **ACUERDO.** En lo sucesivo, se recomienda a la Dirección General de Medios entregar las facturas que por concepto de servicios se expidan, hasta en tanto se reciban los pagos correspondientes.
8. **INFORME DE RECUPERACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS, ABOGADO GENERAL:** Oficio número A.G./0953/2010, DE FECHA 17 DE Febrero, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, por medio del cual remite el informe de recuperación de las cuentas pendientes por comprobar del ejercicio 2007 y años anteriores, con corte al 5 de Febrero; menciona que en el periodo del 01 de Diciembre de 2009 al 5 de Febrero de 2010, se logró un avance en comprobaciones de \$3'111,631.79 (TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 79/100 M.N.), que sumados al gran total son \$19'834,412.18 (DIECIENUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 18/100 M.N.).
 - 8.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibido el informe que presenta la Oficina del Abogado General relacionado con la recuperación de las cuentas pendientes de comprobar, del ejercicio 2007 y años anteriores.
 - 8.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación General de Tecnologías de Información para que a la brevedad presenten una propuesta tecnológica en el sentido de que quienes ejercer los recursos en las entidades de la Red Universitaria sean registrados como deudores directos y no los titulares de las dependencias.
 - 8.3. **ACUERDO.** En tanto se realiza lo anterior, solicítase a la Dirección de Finanzas actualice el Acuerdo 01/2007, de fecha 28 de Febrero de 2007, con la finalidad de simplificar y agilizar el procedimiento previsto en el mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número 0328/2010, de fecha 18 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, practicada de conformidad con la orden de revisión número 110/2009. De 9 observaciones pendientes de solventar, 7 se encuentran solventadas 1 parcialmente y 1 sin solventar.
- 9.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número 0329/2010, de fecha 18 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por el periodo del 01 de Mayo al 30 de Septiembre de 2008, auditoría número 079/2008. De 21 observaciones pendientes de solventar, 12 se encuentran solventadas, 3 parcialmente y 6 sin solventar.
- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada 7 días.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA:** Oficio número 0306/2010, de fecha 17 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de nóminas de los trabajadores administrativos y control de personal, del Centro Universitario de la Ciénega, por el periodo del 01 de Mayo al 31 de Agosto de 2009, auditoría número 085/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 11.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA SERVICIOS UNIVERSTARIOS:** Oficio número 0309/2010, de fecha 17 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, de la Empresa Servicios Universitarios, practicada de conformidad con orden de revisión número 068/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 12.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CORPORATIVO PROULEX-COMLEX:** Oficio número 0310/2010, de fecha 17 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera, practicada al Corporativo Proulex-Comlex, por el periodo del 01 de Junio de 2007 al 30 de Junio de 2008, de conformidad con la orden de auditoría número 061/2008. Se encuentra solventada la observación pendiente.

13.1. ACUERDO. Infórmese a la Directora General del Corporativo Proulex-Comlex, que se encuentra solventada la observación pendiente.

14. Asuntos varios

Se dio por concluida la sesión a las 12:20 del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtro. Roberto López González

C. Cesar Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos